



OFICIO: UT/PMA/589/2024 Asunto: Respuesta a solicitud.

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazm!n del Rocio Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Raglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purisima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de FOLIO 110197400023424 de fecha 22 de octubre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se anexa respuesta por parte del Lio. Arturo Viurquiz Sandoval, contrator Municipal.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE "TRESCIENDE POR SU GENTE" PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO-A 24 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

opp Admin



CTR/MPR-192/2024 Purisima del Rincón, Gto 25 de Octubre de 2024 Asunto: Contestación a Solicitud

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

A través de este conducto me es grato enviarle un atento y cordial saludo, deseándole de antemano el mayor de los éxitos en todas sus funciones que le han sido encomendadas con motivo de su encargo.

Pasando a lo siguiente, me permito dar contestación a su atento oficio número UTP/PMA/585/2024, de fecha 22 de octubre del año 2024; número de folio 110197400023424, mediante el cual se me solicita la siguiente información, como a continuación se detalla:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato ¿, solicito acceso a la siguiente información pública relacionada con las actividades de la Contraloría Municipal;

- 1.- Acciones principales llevadas a cabo por la Contraloría Municipal del 1 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2024, incluyendo programas de auditoria, control y evaluación de la gestión pública.
- Estadisticas de: Quejas recibidas por actos de corrupción o mal desempeño de los servidores públicos.
- Denuncias presentadas por los ciudadanos. Sanciones impuestas (detallando el tipo de sanción, el área involucrada y el motivo).
- 4.-Auditorías realizadas a las diversas áreas del municipio.
- 5.-Resoluciones emitidas y seguimiento a las mismas. Información sobre los mecanismos de seguimiento de quejas y denuncias, así como la actualización de los mismos. Solicito que esta información se proporcione en formato digital (Excel) y se me haga llegar a mi correo electrónico.

En lo que refiere al punto número 1, las principales funciones que desempeña la Contraloría Municipal son las estable el **artículo 176** de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato** y que podrá consultar en dicho mandato legal

En lo que cita el punto numero 2, se agrega como anexo #1 las quejas recibidas por el desempeño de los servidores públicos durante el periodo que refiere; cabe hacer mención que a la fecha no se han recibido quejas por actos de comupción.



En lo que manifiesta en el punto numero 3, se agrega de igual manera como anexo #2 las denuncias recibidas por los ciudadanos durante el periodo indicado, manifestando que no se han aplicado sanciones al momento.

Por lo que corresponde al punto numero 4 agrego como anexo #3 el programa de auditorías aprobadas por el H. ayuntamiento en su momento y realizas por este Órgano Fiscalizador, durante el periodo 2021 a la fecha.

En relación al punto número 5, como anexo #4 las resoluciones emitidas y el seguimiento que se le da, así como los mecanismos de seguimiento a las quejas y denuncias

Sin otro particular por el momento me despido de usted, no sin antes reiterarle mi siempre atenta y distinguida consideración, quedando de igual forma a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Purisima del Rincón, Gto a 25 de Octubre de 2024
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL PURMIMA DEL RINCON, CYN

CONTRALDRIA MUNICIPA

		CONTRACORIA INONICIPA
NO DE OUE		2021
NO. DE QUEJAS	DEPENDENCIA	MES
	0	0 0

NO DE OUTLE		2022
NO. DE QUEJAS	DEPENDENCIA	MES
	1 RECURSOS HUMANOS	SEPTIEMBRE
	1 SEGURIDAD PUBLICA	NOVIEMBRE

NO DE EL		2023
NO. DE QUEIAS	DEPENDENCIA	MES
1	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	NOVIEMBRE
1	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	DICIEMBRE
1	GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO	JULIO

NO SERVICE		2024
NO. DE QUEJAS	DEPENDENCIA	MES
	COORDINACION DE PROTECCION	
1	CIVIL	ENERO
1	GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO	AGOSTO



INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA PERIODO 2021-2024

Asunto:

Denuncías presentadas por ciudadanos en el periodo indicado.

Estadísticas: cinco denuncias ciudadanas en total

Año	2021	2022	2023	20245
Cantidad	3	0	1	1

AUDITORIAS REALIZADAS 2021-2024

	DDE LIZACIÓN	AUDITORIAS REAUZADAS	RESOLUCION	SEGUIMIENTO
1	2021	Rastro Municipal	1 OBSERVACIÓN	SOLVENTADA POR LA DEPENDENCIA
2	2021	Secretario Ejecutivo	1 OBSERVACIÓN	SOLVENTADA POR LA DEPENDENCIA
3		Instituto de las Mujeres Pusirimenses	SIN OBSERVACIONES	
4	2022	Educación	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA
5	2023	Rastro Municipal	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA
6	2023	Desarrollo Social y Humano	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA
7	2024 9	SAPAP	EN PROCESO	NO APLICA
8	2024 (COMUDE	EN PROCESO	NO APLICA
9	2024 (Recursos Hurnanos	EN PROCESO	NO APLICA



MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

CONTRALORÍA MUNICIPAL, PURISIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para la atención de quejas, sugerencias y denuncias en apego al artículo 132 fracción II y 139 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

OBJETIVO GENERAL.-

El presente manual de procedimientos de la contraloría municipal, se realiza con el objetivo de que sirva como instrumento de consulta y apoyo en el funcionamiento de esta dependencia, así mismo, para establecer la metodología que permita atender las quejas, sugerencias y denuncias de los/las ciudadanos en el ejercicio responsable de sus derechos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN.-

1.- QUEJAS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS

La queja, sugerencia o denuncia que formule la ciudadanía en relación con los servicios públicos que brinda el H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, lo podría hacer a través de su portal <u>www.purisimadelrincon.mx</u>. Mediante el llenado del formulario o de manera personal en la contraloría municipal.

2.- ENCARGADO DE RECIBIR Y REVISIÓN DEL BUZÓN.

El responsable de revisar y recibir es la Auxiliar de la Contraloria social.

3.- REVISIÓN DEL BUZÓN

El buzón electrónico será revisado por lo menos una vez por dia, por el Auxiliar de la Contraloría Social y en caso de ausencia, lo hará el titular de la dependencia.

4.- MANEJO DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS VIRTUALMENTE.

Las quejas, sugerencias y denuncias del buzón electrónico se alojarán o serán reenviadas de manera automática al correo electrónico oficial de la contraloría municipal (<u>contraloria@punsimadelrincon.mx</u>), permaneciendo organizados para su consulta y/o tramite.



Fara su tramite de recepción, se realizará la verificación de información como lo señala el artículo 93 de la ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato, deberá allegarse de documentales y una vez que se acuerdo su procedencia, se tume a la dependencia responsable del seguimiento, o en su caso se solicite información y por último en caso de presunción de la existencia de faltas administrativas se turne al área de Responsabilidades Administrativas de la contraloria municipal para su investigación.

5.- COMUNICACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

El responsable de la revisión del buzón electrónico y la recepción de las quejas, denuncias y/o sugerencias por escrito, comunicara de su ingreso a las dirección de la contraloría, en caso de que se solicite el anonimato de la persona que presente la queja, denuncia y/o sugerencia, el director deberá guardar la secrecía en los términos del artículo 91 párrafo segundo de la ley de responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato.

Recibida la denuncia, es decir, cuando se hace del conocimiento a la contraloría de hechos que no afectan al denunciante; o en su caso la queja, cuando se hace del conocimiento a la contraloría de hechos que afectan la esfera jurídica del quejoso, se realizará el análisis para determinar la competencia de la depondencia municipal que le corresponde y en su caso, se verificará que cumpla con lo que dispone el artículo 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. En cualquier momento se podrá requerir a las dependencias o entidades, así como a personas fisicas o morales, la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, otorgando un plazo de 5 a 15 dias para la atención de los mismos

En caso de recibir sugerencias o felicitaciones, es decir, cuando se hace de conocimiento a la contraloría, de actos realizados por servidores públicos que pudieran mojorar, cambiar, atender, establecer o hacer un reconocimiento al servicio que se presta, se turnará a la dependencia competente para su atención.

6.- TIEMPO DE RESPUESTA AL QUEJOSO.

Recibido el correo por medio del buzón electrónico o habiéndose presentado de manera personal las quejas, denuncias y/o sugerencias, para hacer de conocimiento a la contraloría de los hechos, si se realizó por medio electrónico se deberá acusar de recibido en un plazo que no deberá exceder a los 5 días hábiles; si es de manera personal se hará de inmediato en caso de que se requiera, por parte de la encargada de revisar el buzón, validará de ciertos los datos o información personal del denunciante, se realizara la solicitud por correo electrónico y una vez validada la información se dará trámite a la denuncia, queja y/o sugerencia.

7.- DE LAS SUERENCIAS.

Deberán turnar a las áreas correspondientes, para su conocimiento y viabilidad de acuerdo con la contraloría las acciones de seguimiento.



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DEL MEDIO VIRTUAL O PRESENCIAL

SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Emite queja, sugerencia o denuncia	Emitir su queja, sugerencia o denuncia cuando considere que las obligaciones no se están cumpliendo o en el caso de que contribuya a la mejora del servicio público, a través del buzón virtual de la contraloría municipal.	ciudadano
2 Revisión del buzón virtual	Revisión del buzón virtual de quejas, sugerencias y denuncias, se realizara una vez por día.	Auxiliar de contraloria social
3 Recepción de la queja, sugerencia y/o denuncia.	Una vez recibida la queja, sugerencia y/o denuncia se tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para acusar de recibido al denunciante y en los mismos plazo para radicar el asunto que corresponda	Auxiliar de la contraloría social
 4 Determinar si procede la queja, sugerencia o denuncia 	Analizar y determinar si la queja sugorencia o denuncia procede, Así mismo realizar acuerdo de inicio y proporcionar número de oficio.	Auxiliar de contraloría social y el Director de la Contraloría
5 Clasificar la queja, sugerencia o denuncia	La queja, sugerencia o denuncia procede: Si, enviar al dependencia correspondiente, No, informar al quejoso la causa por la que no procedería.	Auxiliar de la contraloria social
6 Rocibe información de causas de improcedencia.	Recibe respuesta por escrito acerca de las causas por las que no procedió su queja, sugerencia o denuncia. Termina	Ciudadano
7 Recibir información de causa una vez admitida	Recibe las quejas, sugerencia o denuncias que	Auxiliar de la contraloria social.



	son de competencia y dependiendo de la naturaleza de estas determina las acciones a implementar. Aplicar procedimientos para acciones correctivas o correcciones o de mejora.	
8Notificación	Se realiza la Notificación en atención a lo que dispone la ley de responsabilidades administrativas	Personal designado por la contraloría municipal

ELABORO Y PRESENTO

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICPAL.



	INFORMACIÓN ADMII	NISTRACION 2021-2024
	RESOLUCIONES Y SEGUIMIENTO	0
	RESOLUCIONES	
AÑO	TOTAL DE EXPEDIENTES	
2021	20	
2022	12	
2023	7	
2024	10	
	SEGUIMIENTO	
AÑO	TOTAL DE EXPEDIENTES	
2021	0	
2022	5	
2023	6	
2024		

FUNDAMENTO LEGAL



Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.